En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del “Acuerdo de creación de una ponencia para desarrollar el Fuero Nuevo de Navarra”, aprobada por la Comisión de Régimen Foral del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“**1.º** Crear una ponencia en el seno de la Comisión de Régimen Foral para desarrollar el Fuero Nuevo de Navarra.

**2.º** Dar un plazo hasta las 17:30 horas del día 2 de diciembre de 2020 para que cada Grupo Parlamentario y Agrupación Parlamentaria Foral designe su representante en la referida ponencia mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara. También se designará en dicho escrito a un Parlamentario o Parlamentaria del respectivo Grupo o Agrupación que pueda sustituir a aquel representante cuando sea preciso.

**3.º** Una vez designados los y las representantes, la Mesa acordará la fecha en que se constituirá la ponencia e iniciará sus trabajos.

**4.º** El plazo para la elaboración del informe finalizará al año de la constitución de la ponencia.

**5.º** Elevar el presente Acuerdo a la Mesa de la Cámara para que disponga lo necesario para la constitución de la referida ponencia”.

Pamplona, 27 de noviembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias